



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Servicio externo de elaboración, testeo y evaluación de herramientas para la detección de factores de riesgo asociados a víctimas de tratas.**

### PROYECTO

ADALA: Promover el acceso justo y equitativo a la justicia y a la protección contra la trata de personas de la población migrante, y en especial de las mujeres y niñas, de la región Oriental, Marruecos (AEXCID 19PC014)

### FINANCIADO

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)

### EJECUTADO

Association Thissaghness pour la Culture et le Développement (ASTICUDE) y Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)

### PRESUPUESTO

25.000 euros

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 11 de mayo de 2020

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 1 de junio de 2020. 12:00 hora Marruecos.

**APERTURA DEL PROCESO DE VALORACIÓN:** 1 de junio de 2020

**CONTRATACIÓN:** 22 de junio de 2020





Para hacer frente a esta realidad, Marruecos ha adaptado diferentes medidas, y entre las más recientes cabe destacar: el primer proceso de regularización extraordinario, desarrollado entre el 01/01/14 y el 31/12/14, en el que se declararon favorables el 85% de las solicitudes; el segundo proceso de regularización extraordinario 2016-2017, declarándose el 45% de las solicitudes favorables; el Plan de Acción Nacional sobre Democracia y Derechos Humanos (2018-2021, PANDDH), que incluye 17 medidas a favor de los derechos de migrantes y refugiados/as, de acuerdo con un enfoque basado en los derechos humanos; y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, promovida por la Asamblea General de NNUU y celebrada en Marrakech en diciembre de 2018. Además, Marruecos es parte de diferentes Convenciones y Pactos Internacionales.

A pesar de estos avances legislativos, la población migrante y, principalmente las personas que están en situación administrativa irregular, especialmente si se encuentran cerca de zona de frontera como es el caso de Nador o Oujda, no recurren a las instancias de justicia ante ninguna vulneración de cualquiera de sus derechos, por miedo a que las instancias de la justicia condicionen su actuación por la situación administrativa del demandante, situación que ocurre a pesar de que constitucionalmente su situación administrativa no debería constituir un obstáculo para el acceso a la justicia. Especialmente preocupante son las trabas de acceso a la justicia de las mujeres, ya que son las personas migrantes cuyos derechos son más vulnerados sufriendo todo tipo de violencias en su camino migratorio y las que están expuestas a las represalias más graves en caso de que recurran a las instancias de justicia sin garantías para su protección tras la demanda.

A este obstáculo en el acceso a la justicia, hay que añadir que las personas que involuntariamente se encuentran en un proceso judicial, por ejemplo en caso de arresto, detención provisional o juicio, no tienen garantizado un acceso efectivo a la justicia con abogados/as e intérpretes competentes, acceso a las autoridades consulares, ni acceso a los procedimientos de asilo y su derecho al recurso muchas veces se ve impedido por desplazamientos involuntarios.

Además, cabe destacar que las personas migrantes, no sólo tienen derecho a la justicia en términos formales, sino que también son merecedoras de una justicia simbólica, que no se sitúa en los tribunales, sino en el discurso social sobre la migración. Este discurso social es fuertemente estigmatizante en contra del colectivo migrante, tanto en Marruecos como en Europa, y es necesario romper con este relato cargado de racismo y xenofobia, hacia uno más justo, realista, tolerante e inclusivo, que transforme el tratamiento social y político que, actualmente, sufren los y las migrantes.

De igual manera, la trata de seres humanos es una realidad existente en Marruecos como país de tránsito migratorio, que afecta en su mayoría a mujeres (tanto con fines de explotación sexual y laboral) y de la que prácticamente no hay datos. El único mecanismo de “protección” que se está aplicando es el retorno gestionado por la OIM. El CNDH ha emitido propuestas legislativas concretas, que refuercen la penalización de los tratantes y protejan a las víctimas, y además medidas para desarrollar un programa específico de formación para reforzar las capacidades de los/as responsables de la aplicación de las leyes en materia de la lucha contra la trata de personas y, por otro lado, reforzar la cooperación entre los distintos servicios implicados en la lucha contra la trata de personas y fortalecer la cooperación con organizaciones que trabajan en el campo de lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas.

#### 4. Objeto de la contratación

El objetivo de la contratación es generar herramientas para la detección de los factores de riesgo asociados a víctimas de trata que favorezcan los mecanismos de protección para las personas migrantes, especialmente mujeres.

El servicio se dividirá en tres fases:

- FASE I. Elaboración del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata
- FASE II. Implementación del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata por el agente comunitario.
- FASE III. Evaluación de resultados del cuestionario y elaboración de informe.

#### 5. Metodología y productos esperados

Se realiza un análisis de las características de cada una de las fases de ejecución del servicio:

##### **FASE I. Elaboración del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata**

El objetivo del cuestionario es detectar los factores de riesgo asociados a ser víctima de trata en mujeres migrantes viviendo en la región de la oriental. Las acciones que engloba son:

- **Diseño de la herramienta con instrumentos de medidas:** se recogerán los datos socio-demográficos incluyendo datos de recursos sociales, laborales y estado socio-económico. Además, se incluirán datos de salud. En este sentido se incluirán datos de salud general, datos de salud sexual y reproductiva y también datos de salud mental percibida por las mujeres y las niñas migrantes.
- **Testeo inicial y validación de la herramienta.** Las pruebas de validación tendrán que realizarse sobre el terreno.
- **Diseño del sistema de recogida para análisis de datos:** elaboración de base de datos para recogida, seguimiento e interpretación de datos. La herramienta ha de ser compatible con REDcap.  
La herramienta deberá manejar la protección y tratamientos de datos respetando el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos, así como la normativa marroquí vinculante.
- **Formación especializada:** dirigida a organizaciones miembros del grupo de trabajo de protección (GTP) y personal ASTICUDE para uso de la encuesta e introducción de datos para su posterior análisis.

##### **FASE II. Implementación del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata por el agente comunitario.**

El objetivo del cuestionario es garantizar la aplicación e interpretación de datos obtenidos por la herramienta por parte de personal comunitario:

- **Seguimiento y recogida de datos:** Sobre una base mínima de 100 entrevistas individuales a mujeres y niñas migrantes sobre el terreno. Se debe velar aquí por respetar la normativa de protección de datos marcadas por Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como cualquier otra

normativa marroquí relacionada. Diseño de protocolos de derivación en función del factor de riesgo de la persona entrevistada.

### **FASE III. Evaluación de los resultados del cuestionario y elaboración de informe.**

El objetivo es análisis y explotación de los datos recopilados durante la fase de implementación:

- Los datos recogidos en la base de datos del estudio se analizarán utilizando el software STATA. La variable principal del estudio será personas identificadas con sospecha de trata.
- Se realizará un análisis univariado para evaluar las variables (factores de riesgo) asociadas a riesgo de trata. Si es posible, un análisis multivariado se realizará para ajustar la relación entre la variable dependiente (riesgo de padecer trata) con las variables independientes resultantes del análisis univariado por potenciales factores de confusión.
- Presentación de un informe de evaluación de los resultados del cuestionario para identificar los factores de riesgo asociados al riesgo de trata.

Se valorará los mecanismos para favorecer la participación de otros centros referentes en la materia en la Fase II y Fase III.

### **6. Ámbito geográfico**

En el servicio externo se podrá realizar bajo una metodología a distancia y sobre el terreno, que deberá quedar reflejada en la propuesta.

En las acciones sobre terreno estarán centradas principalmente en las provincias de Nador y Oudja de la región del oriental aunque se pueden incluir otras zonas si son consideradas idóneas en este servicio.

### **7. Actores implicados**

El servicio debe implicar a los siguientes grupos de interés:

- Association Thissaghna pour la Culture et le Développement (ASTICUDE)
- Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)
- Consejo Nacional de DDHH (como miembro del Comité de Seguimiento)
- Organización marroquí de los DDHH (como miembro del comité de Seguimiento)
- Colectivos de migrantes de la región del Oriental.
- Organizaciones miembros del Grupo de Trabajo de Protección (GTP)
- Personas destinatarias de las encuestas.

Las actividades del servicio se coordinarán con la responsable del proyecto por parte de ASTICUDE y la responsable en Marruecos de la acción por parte de ACPP.

### **8. Duración del contrato**

El contrato se desarrollará a lo largo de 19 meses con las siguientes limitaciones de ejecución:

- FASE I. 1 al 4 mes
- FASE II y III. 5 al 19 mes.

### **9. Fecha de elaboración del servicio:**

- Se deberá comenzar como máximo: 22 de junio de 2020
- Se deberá terminar máximo: 22 de enero de 2022

## 10. Presupuesto

El presupuesto disponible tiene un coste total de 25.000 euros (IVA incluido). Esta cantidad incluye todos los gastos en que pueda incurrir el equipo, tanto en términos de trabajo del personal en el campo como de trabajo teórico.

El presupuesto queda dividido por:

- FASE I: 15.000 euros
- FASE II y III: 10.000 euros.

## 11. Instrucción a la persona/empresa concurrente

- Se responderá a esta convocatoria dentro del plazo y fecha definidos en artículo 12.
- Deberán presentar toda la información y documentación requerida según sea necesario.
- En caso de asociaciones y consorcios, el acuerdo de asociación se presentará con la oferta y los roles de los socios deben estar claramente definidos.
- Una vez otorgado, se realizarán reuniones periódicas con ACPP y sus socios y asociados entidades para coordinar las diferentes acciones y resolver las posibles dudas surgidas.
- Los datos y recursos necesarios se pondrán a disposición de los contratistas para desarrollar correctamente el servicio.

## 12. Documentación a presentar, forma y contenido de las proposiciones

La documentación para tomar parte en esta contratación se presentará antes del día **1 de junio de 2020 a las 12.00 horas Marruecos** a la dirección electrónica

[marruecos@acpp.com](mailto:marruecos@acpp.com)

Dicha documentación deberá ir debidamente firmada por el concurrente.

- Nombre y apellidos de la persona de contacto y dirección postal y electrónica.
- La documentación que acredite la personalidad de la empresa/persona participante mediante fotocopia del NIF o documento que lo sustituya.
  - Parte 1: Currículums del equipo propuesta.
  - Parte 2: Propuesta metodológica (detallando fases, propuesta del diseño de herramienta de análisis, proceso formativo y mecanismos para seguimiento y evaluación de resultados)
- Declaración incluida en el Anexo 2 firmada por el ofertante. Esta es una declaración de: cumplimiento de los requisitos obligatorios (ver punto 16) y el no estar en la situación de exclusión (punto 17) y declaración de la no existencia de un conflicto de intereses.
- Acreditación de la solvencia técnica de la empresa/persona participante con:
  - Relación de la experiencia y principales servicios realizados en los últimos tres años, que incluya fechas y el destinatario, indicando el lugar de ejecución.
  - Indicación del personal participante en el contrato (en caso de empresa).
  - Declaración indicando el material y equipo del que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones (en el caso que sea necesario).
  - Elementos de innovación que aporte mejoras para el servicio.



### 13. Criterios a tener en cuenta en la adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la proposición más adecuada serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de ellos:

- Oferta técnica (80 puntos)
  - Enfoque metodológico (adecuación a las necesidades y al contexto; calidad de la propuesta) (hasta 40 puntos).
  - Experiencia, recursos y equipo (hasta 25 puntos)
  - Inclusión de elementos innovadores (15 puntos)
- Oferta económica (20 puntos)
  - Precio ofertado hasta 20 puntos.  
El precio ha de estar en euros, sin poder superar el coste establecido para cada fase. Se asignarán 0 puntos a las ofertas superiores al presupuesto ofertado. Además, las ofertas financieras no deben ser inferiores al 90% del presupuesto total aprobado.

Los miembros que integran el comité de adjudicación actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, ni por cuenta propia ni a través de entidades o particulares, puedan intervenir en este proceso de contratación como ofertantes.

### 14. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación se tramitará con procedimiento abierto buscando aquellas empresas u organizaciones que ofrecen sus servicios y valorándolas según diferentes criterios de valoración (ver punto 10).

La puntuación máxima se realizará sobre la suma de todos los puntos otorgados con un máximo posible de 100 puntos. La puntuación mínima para evaluar la propuesta tendrá que alcanzar los 70 puntos.

### 15. Régimen de pago

En todas las facturas emitidas por las personas o empresas contratistas se debe reflejar el nombre del proyecto: "AEXCID 19PC014", y el número de contrato, como requisito de pago.

El contratista presentará una factura asociada a la entrega de cada pago bajo el siguiente cuadro:

- Primer pago: 100% Fase I al mes 5 tras entrega de producto.
- Segundo pago: 60% Fase II y III al mes 12 tras informe de avance.
- Tercer pago: 40% Fase II y III tras finalización de contrato y entrega de producto final.

Todos los pagos se realizarán en euros.

### 16. Requisitos de obligado cumplimiento

- Estar al corriente de pago de servicios tributarios, impuestos y servicios sociales (empresas y autónomos) según la normativa del país donde tenga la residencia fiscal.
- Cumplir la obligación de confidencialidad.
- Cumplir de las obligaciones derivadas de la normativa general sobre prevención de riesgos laborales.

- Asimismo, y el contratista quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales, y en materia medioambiental.

El no cumplimiento de los requisitos obligatorios hará que la oferta presentada resulte desestimada.

### 17. Motivos de exclusión

Serán causa de exclusión de la participación en los procedimientos de contratación si:

- están en quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios son administrados por los tribunales, han llegado a un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos relativos a esas cuestiones o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o los reglamentos nacionales;
- que ellos, o las personas que tengan poderes de representación, decisión o control sobre ellos, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por sentencia de una autoridad competente que tenga fuerza de cosa juzgada; (es decir, contra la que no sea posible interponer recurso);
- que hayan cometido una falta profesional grave, comprobada por cualquier medio que el poder adjudicador pueda justificar;
- que no cumplan con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que estén establecidos, del país del poder adjudicador o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- que ellos, o personas con poderes de representación, decisión o control sobre ellos, hayan sido objeto de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal, cuando dicha actividad ilegal vaya en detrimento de los intereses financieros de la UE;
- están actualmente sujetos a una sanción administrativa.

No podrán adjudicarse contratos a los/as candidatos/as que, durante los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, no hayan sido seleccionados, o bien:

- estén sujetos a un conflicto de intereses;
- hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el poder adjudicador para poder participar en el procedimiento de contratación o no hayan facilitado dicha información;
- se encuentren en una de las situaciones de exclusión de este procedimiento de contratación o de concesión de subvenciones.

### 18. Confidencialidad de la información

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso debido a la ejecución del contrato.

El contratista se compromete a respetar la confidencialidad más estricta con respecto a toda la información técnica, comercial o de otro tipo que tenga constancia como parte de la ejecución del Servicio.



### 19. Notificación de la adjudicación y formalización del contrato

La resolución de la adjudicación del contrato será notificada a los participantes en el plazo máximo de 5 días naturales siguientes al plazo de presentación (apartado 10 de este pliego).

En la notificación de la adjudicación dirigida al adjudicatario, el interesado será citado para que, en el plazo máximo de 5 días naturales siguientes a su recepción, concurra a formalizar el contrato.

### 20. Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El/La contratista quedará obligado/a al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad social y fiscal y, para las empresas, también en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, de protección de datos personales, y en materia medioambiental.

### 21. Programa de trabajo

El/la contratista seleccionada deberá presentar, antes de firmar el contrato, un programa, de acuerdo con las previsiones establecidas, en el que se indicarán los responsables, condiciones y plazos de su servicio.

### 22. Protección de datos de carácter personal

El/la contratista se obliga a cumplir con las prescripciones que se prevean en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en especial, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; así como cualquier otra normativa establecida en Marruecos sobre protección de datos.

En cualquier caso, el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa.

### 23. Facultad de ACPD sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El/la contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato.

El/la contratista - en el caso de una empresa- deberá disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y / o enfermedades.

### 24. Subcontratación o cesión del contrato

Está prohibida la cesión del contrato. Está permitido subcontratar hasta un 50% del contrato.

### 25. Documentos anexos vinculados

- Anexo 1: Planificación orientativa de la propuesta.
- Anexo 2: Declaración responsable.
- Anexo 3: Propuesta económica.

### ANEXO 1. Cronograma de las principales actividades de la intervención

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19
<b>Diseño cuestionarios; formaciones;</b>																			
A.1.1 Diseño cuestionario																			
A1.2 Validación del cuestionario																			
A1.3. Realización de una prueba piloto interna																			
A.1.4 Instalación del cuestionario en REDCAP																			
A.1.5 Formación de los agentes de terreno																			
<b>Consultas población migrante</b>																			
A.2.1 Puesta en marcha del cuestionario y adaptación																			
A.2.2 Implementación del cuestionario (Recogida de datos y seguimiento)																			
<b>Evaluación y análisis cuestionarios y seguimiento</b>																			
A.3.1 Evaluación y análisis de los datos recogidos																			
A.3.2 Validación del informe de evaluación de los resultados de la investigación																			



## ANEXO 2

### Declaración responsable sobre criterios obligatorios, criterios de exclusión, criterios de selección y conflicto de intereses

El abajo firmante [inserte el nombre del/a firmante de este formulario], que representa:

Para personas físicas:	Para personas jurídicas:
Nombre:	Nombre oficial completo:
DNI o número de pasaporte:	Forma legal oficial:
	Número de registro legal:
	Dirección oficial completa:
	Número de registro del IVA:
('la persona')	('la persona')

La persona no está obligada a presentar la declaración sobre los criterios de exclusión si la misma declaración ya se ha presentado a efectos de otro procedimiento de adjudicación del mismo poder adjudicador, siempre que la situación no haya cambiado y que el tiempo que ha transcurrido desde la fecha de emisión de la declaración no excede un año.

En este caso, el firmante declara que la persona ya ha proporcionado la misma declaración sobre criterios de exclusión para un procedimiento anterior y confirma que no ha habido cambios en su situación:

Fecha de la declaración	Referencia al procedimiento anterior



Criterios de selección

<b>La persona, mencionada como único participante o como líder en caso de consorcio, declara que cumple con los criterios de selección que le son aplicables individualmente según lo dispuesto en los TdR:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
a. Tiene la capacidad legal y reguladora para perseguir el actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato como requerido en las secciones 11 y 12 del aviso de contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Cumple los criterios técnicos y profesionales aplicables indicados en la sección 6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. No tiene ningún conflicto de intereses en la realización de los trabajos descritos en los TdR y en el trabajo con las partes mencionadas en la sección 7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>La persona, mencionada como único participante o como líder en caso de consorcio, declara que:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
d. La persona, incluidos todos los miembros del grupo en caso de consorcio e incluidos los subcontratistas, si corresponde, cumple con todos los criterios de selección, los requisitos obligatorios indicados en la sección 16, y no está en ninguno de los casos indicados en la sección 17 "Motivos de exclusión".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Evidencia para el proceso de selección

El firmante declara que la persona mencionada anteriormente puede proporcionar los documentos de respaldo necesarios enumerados en las secciones relevantes de los TdR.

La persona mencionada anteriormente puede estar sujeta al rechazo de este proceso y a sanciones administrativas (exclusión o penalización financiera) si alguna de las declaraciones o información proporcionada como condición para participar en este procedimiento resulta ser falsa.

Fecha

Nombre

Firma y sello (en caso de empresa)



### ANEXO 3 Propuesta Económica

**Referencia: Servicio externo de elaboración, testeo y evaluación de herramientas para la detección de factores de riesgo asociados a víctimas de tratas**

Proyecto: ADALA: Promover el acceso justo y equitativo a la justicia y a la protección contra la trata de personas de la población migrante, y en especial de las mujeres y niñas, de la región Oriental, Marruecos. FINANCIADO: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional (AEXCID). EJECUTADO: Association Thissaghnaise pour la Culture et le Développement (ASTICUDE) y Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)

En respuesta a la convocatoria mencionada en la referencia, presentamos la oferta financiera. Esta oferta es válida por un período de 90 días a partir de la fecha fin del proceso de presentación.

Partida	Concepto	Valor en € sin IVA	Valor en € con IVA
Servicios Externos	- FASE I. Elaboración del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata.	_____ €	_____ €
	- FASE II. Implementación del cuestionario de detección de factores de riesgo asociados a víctimas de trata por el agente comunitario.		
	- FASE III. Evaluación de resultados del cuestionario y elaboración de informe.	_____ €	_____ €
<b>Valor total</b>		_____ €	_____ €

Lugar, Fecha

Nombre

Firma y sello (en caso de empresa)